

MARIA ELENA,
05 de Agosto de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 1561

1°) La Ley n° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades 2°) El proyecto denominado "Reposición Red Eléctrica Localidad de Quillagua", Código BIP: 40013565, ID: 3135-12-LE21 3°) El Mandato entre el Gobierno Regional de Antofagasta y La I. Municipalidad de María Elena de fecha 20 de Mayo de 2021 4°) El Decreto Municipal N° 4161 de fecha 24 de diciembre 2020 que aprueba presupuesto municipal año 2021 5°) El Decreto Exento n° 1431/2021, que aprueba el Mandato entre el Gobierno Regional de Antofagasta y La I. Municipalidad de María Elena de fecha 20 de Mayo de 2021 6°) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria GORE Antofagasta 7°) Las Bases de llamado a Consultoría a Proyecto(Proceso de Licitación y Ejecución de Obras) 8°) Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); 9°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** las Bases del llamado a **Consultoría** correspondiente al proyecto denominado "Reposición Red Eléctrica Localidad de Quillagua", ID: 3135-12-LE21.

2.- **Impútese** el gasto con el siguiente detalle:

Item	Asignación	Monto
Consultorías	31 02 002	\$ 38.455.000

3.- **Apruébese** el calendario de la presente Licitación Pública, señalado en Portal Chilecompra. ID: 3135-LE21.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAM/MGU/CGC/cgc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Proyectos IMME/DAESM
- Gobierno Regional, División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo